



---

XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General  
Tema 7 de la Agenda  
La Habana, Cuba, a 5-6 de noviembre de 2003.

## INFORME DEL CONSEJO

El presente Informe comprende las actividades del Consejo del OPANAL entre el 2 de diciembre de 2001 al 14 de octubre de 2003. Los temas que abarca son:

- I. Antecedentes
- II. Temas de Procedimiento
- III. Temas Adicionales
- IV. Otros Asuntos

### I. ANTECEDENTES

1. El Consejo celebró 14 sesiones ordinarias, cuyo desarrollo consta en Actas Resumidas que aparecen en los documentos C/AR/193 al C/AR/206, también una sesión extraordinaria transcrita en el documento C/AR/E/47.
2. En tanto la República de Panamá y la República del Perú terminaban su mandato como Miembros del Consejo en diciembre de 2001, el XVII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrado el 30 de noviembre del mismo año, decidió elegir a los Gobiernos de Chile y del Ecuador como nuevos Miembros del Consejo a partir del 1º de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2005. (CG/Res.417-XVII)
3. El Consejo del OPANAL ha estado integrado en consecuencia por: Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador y México. Brasil, Costa Rica y México terminan su período el 31 de diciembre de 2003 ya que fueron elegidos por Resolución 389 (XVI) de 1999 por lo que la Conferencia General en este su XVIII Período Ordinario de Sesiones deberá elegir a los tres Estados que ocuparán las vacantes correspondientes para

el período 2004-2007.

4. Conforme al Reglamento del propio Consejo, los países Miembros ocuparon la Presidencia en forma rotativa. Se contó además, con la presencia de los Observadores de Argentina, Bolivia, Colombia, Cuba, Guatemala, Jamaica, Perú, Paraguay y Venezuela.

## **II. TEMAS DE PROCEDIMIENTO**

5. Conforme al párrafo 5 del Artículo 10 del Tratado de Tlatelolco y a su Reglamento, el Consejo veló por el buen funcionamiento del Sistema de Control y aparte de los temas de procedimiento de rigor, la Agenda se fue adecuando a la actualidad. Los temas fueron tratados de la siguiente manera:

### **Fortalecimiento del OPANAL (CG/Res. 418-XVII)**

#### **Conferencia Internacional de las Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLANs)**

6. El Consejo en la Sesión 197<sup>a</sup> celebrada el 28 de mayo de 2002, acordó que: "...el Secretario General informara todo lo que se va realizando a favor de esta Conferencia," así también que presentara "...un documento con los objetivos específicos para la celebración de la misma..." El Secretario General preparó el documento C/DT/55 de fecha 22 de junio de 2002 revisándolo en tres oportunidades (Rev.1 del 3 de octubre de 2002, Rev. 2 del 22 de abril de 2003 y Rev. 3 del 4 de julio de 2003).
7. El citado documento abarca los siguientes temas: 1. Antecedentes. 2. Concepto y características de las ZLANs. 3. Las Cuatro ZLANs. 4. La contribución de las ZLANs al proceso de no-proliferación. 5. La contribución de las ZLANs a la paz y la seguridad internacionales a través de la cooperación con el OIEA y el CTBTO. 6. La cooperación y coordinación entre las ZLANs. Una Conferencia Internacional de los Estados Partes de las ZLANs. 7. Gestiones realizadas por el Secretario General del OPANAL para convocar a una Conferencia Internacional de los Estados Partes de las ZLANs. 8. Objetivos específicos. 9. Agenda. 10. Participantes y Observadores. 11. Convocatoria. 12. Sede, duración y fecha de celebración. 13. Preparación. 14. Financiamiento. 15. Coordinación con las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas.
8. A fin de estudiar y discutir el documento anterior, se realizaron diversas reuniones y en la Sesión 199<sup>a</sup> celebrada el 3 de octubre 2002 se decidió que: "1. El Consejo autoriza al Secretario General para que el documento Una Conferencia Internacional de los Estados Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLANs) con la sigla C/DT/55 Rev. 1, de su responsabilidad, circule a todos los Estados Miembros del OPANAL. 2. El Consejo sugiere que el Secretario General en ocasión de su viaje a la Sede de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 14 al 18 de octubre de 2002, se reúna con el

GRULAC y se invite a un Representante del Departamento de Desarme de la ONU. 3. El Consejo recomienda que el Secretario General celebre, asimismo, una reunión informal con Representantes de otras Zonas Libres de Armas Nucleares y que esa reunión sea organizada, de ser posible, por las Misiones de los Países Miembros del OPANAL.” Este documento fue remitido a los Estados Miembros para su conocimiento y aprobación. Asimismo, el Consejo autorizó al Secretario General viajar a Nueva York en enero de 2003 para tener reuniones con los Representantes del GRULAC, aprovechando su viaje a la OEA en Washington. El Consejo espera las respuestas de los Miembros al citado documento.

9. El Consejo ratifica la necesidad de que los Estados Miembros del OPANAL fijen acciones a seguir para la marcha futura del Organismo, especialmente en lo relacionado al fortalecimiento político del mismo. Para ello, considera necesaria una decisión definitiva por parte de la XVIII Conferencia General Ordinaria del OPANAL.

#### **Programa de trabajo con otras ZLANs**

10. El Secretario General en la 200ª reunión del Consejo solicitó su autorización para remitir una nota de felicitación a los Presidentes de Kazajistán, Kirguistán, Tadjikistán, Turkmenistán y Uzbekistán por el establecimiento de una ZLAN en el Asia Central. Asimismo, el Consejo tomó conocimiento y aprobó la firma del Acuerdo del OPANAL con el Foro de las Islas del Pacífico que es una forma de acercamiento con los Estados Partes del Tratado de Rarotonga.
11. El Consejo fue informado del contacto establecido por el Secretario General con Representantes de la Unión Africana.

#### **Participación del Secretario General en foros y organismos internacionales**

12. El Consejo tomó nota de la participación del Secretario General en los siguientes foros:
  - Seminario Regional de Promoción del Protocolo Adicional a los Acuerdos de Salvaguardias del OIEA (Lima, Perú, diciembre de 2001).
  - Primera Reunión Preparatoria (PrepCom) de la Conferencia de Revisión del Tratado de No Proliferación Nuclear en Nueva York (abril de 2002).
  - XXXII Periodo Ordinario de Sesiones de la OEA (Barbados, junio de 2002) y tomó nota de la Resolución 1903 “Sobre la consolidación del régimen establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).”
  - Participación en la Conferencia General del OIEA (Septiembre de 2002).
  - Taller sobre Cooperación Internacional del CTBTO y la Implementación Nacional para los Estados del Caribe (Jamaica, diciembre de 2002).

- Participación en la II Reunión Preparatoria de Revisión del TNP (Ginebra, Suiza, abril de 2003).
- Participación del Secretario General en la XXXIII Asamblea General de la OEA en Santiago de Chile (junio de 2003).
- XXX Curso de Derecho Internacional auspiciado por la OEA en Río de Janeiro, Brasil (agosto de 2003).
- Asistencia al Primer Comité de la 58ª Asamblea General de las Naciones Unidas (octubre de 2003).

### **Otras actividades del Secretario General**

13. Asimismo, el Secretario General informó al Consejo de actividades desarrolladas para reforzar los objetivos convergentes con el Tratado de Tlatelolco:

- Videoconferencia para el ILCE “Implicaciones del Tratado de Tlatelolco, su historia y su futuro” (febrero de 2002).
- Conmemoración del XXXV Aniversario de la Apertura a la firma del Tratado de Tlatelolco con la Exposición “Armas Nucleares, amenaza para la Humanidad” auspiciado por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, OPANAL y Soka Gakkai (febrero de 2002).
- Visita a los Ministerios de Relaciones Exteriores de la República Argentina y de la República Federativa de Brasil (Consejo Argentino de Relaciones Internacionales, Instituto Río Branco de Brasil y la ABACC).
- Videoconferencia para el Canal 11 de la Ciudad de México (agosto de 2003).
- Disertación en el programa “El mundo en diez respuestas” con el tema “No-Proliferación de Armas Nucleares” invitado por el ILCE (septiembre de 2003).
- Participación en el Seminario Internacional “Seguridad Hemisférica e Inseguridad Global: entre la Cooperación Interamericana y la Guerra Preventiva” 25-27 septiembre Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM (septiembre de 2003).
- Participación en el Seminario “Seguridad Internacional en el siglo XXI: los retos para América Latina y el Caribe” organizado por la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República Mexicana (octubre de 2003).

### **Resoluciones aprobadas por el XVII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrado en Panamá en noviembre, 2001.**

#### **Resolución 410 Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales**

14. El Consejo fue informado que con fecha 14 de enero de 2002 el Gobierno de la República de El Salvador había ratificado la segunda enmienda al Tratado de Tlatelolco relativa al Artículo 25 del mismo. Además

del envío de las notas recordando a los Estados Miembros sobre la necesidad de la firma y de la ratificación de las Enmiendas.

### **Resolución 411 Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities del OPANAL**

15. El Consejo tomó nota que desde la Conferencia General en Panamá, ningún gobierno firmó o ratificó la Convención a pesar de los reiterados llamados de la Secretaría General.

### **Resolución 412 Sistema de Verificación y Control**

#### **Artículos 13 y 14 del Tratado: Acuerdos para la Aplicación de Salvaguardias del OIEA**

16. El Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco establece la obligación de negociar Acuerdos de Salvaguardias multilaterales y bilaterales con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para la aplicación de salvaguardias de éste a sus actividades nucleares. Estipula que cada Parte Contratante deberá iniciar dichas negociaciones dentro de un término específico. Sin embargo, ha sido criterio de la Conferencia General que el vencimiento de los plazos establecidos en el Tratado para iniciar negociaciones y concluir los acuerdos correspondientes, no implica caducidad de la obligación de negociarlos y concluirlos y ha considerado que la no negociación y la no celebración de los acuerdos constituye un incumplimiento del Tratado de Tlatelolco.

Hasta la fecha, han cumplido con la obligación impuesta por el Artículo 13 los siguientes países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belize, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Al Gobierno de la República de Haití se le ha solicitado que envíe la notificación de que sus requisitos constitucionales han sido cumplidos para que el Acuerdo entre en vigor. El Gobierno de la República de Cuba, cumpliendo con los plazos establecidos por el Artículo 13 del Tratado de Tlatelolco, procedió a la firma de un Acuerdo de Salvaguardias amplias con el OIEA, así como del Protocolo Adicional a dicho Acuerdo el 18 de septiembre de 2003 y lleva a cabo los trámites constitucionales necesarios para proceder a la ratificación del Acuerdo y el Protocolo. Los Gobiernos del Reino Unido de la Gran Bretaña, del Reino de los Países Bajos y de los Estados Unidos de América, con base al Artículo 1 del Protocolo Adicional I, también ya lo formalizaron y con fecha 26 de septiembre de 2000, el Gobierno de la República Francesa informó que se había concluido el Acuerdo EURATOM y OIEA.

El Consejo de conformidad con la Resolución 412 (XVII) y a través de la Secretaría General del Organismo,

continúa realizando gestiones para satisfacer las obligaciones del Artículo 13 del Tratado sirviendo como vínculo entre los Estados Miembros del OPANAL y el OIEA y se permite hacer un atento llamado al Gobierno haitiano para que proceda en consecuencia con la mayor brevedad.

**Cumplimiento Artículo 14 del Tratado: Informes semestrales de los Estados Miembros (párrafo 1) y copia de los que rinden al OIEA (párrafo 2)**

17. Por lo que se refiere al cumplimiento por parte de los Estados Miembros de las disposiciones del Artículo 14 del Tratado, el Consejo ha concluido que esta obligación debe cumplirse puntualmente y que no debe de haber razón alguna para que existan retrasos en el envío de los citados Informes. El Artículo 14 del Tratado, como es del conocimiento de los Estados Miembros, fue modificado el 26 de agosto de 1992 por Resolución 290 (E-VII) sin embargo, al persistir la falta de cumplimiento en el envío de estos informes semestrales, el Consejo recomienda a los Estados que están atrasados en los mismos, a que cumplan puntualmente con esta disposición.

**Cumplimiento de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado**

18. Habiendo dispuesto la Conferencia General que el Consejo mantuviese en forma permanente en su programa de trabajo el tema relativo a los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado, el tema figuró de modo permanente en la Agenda del Consejo. Estos Artículos fueron enmendados por la Resolución 290 (E-VII) de la Conferencia General Extraordinaria celebrada el 26 de agosto de 1992, por lo que una vez que las Enmiendas entren en vigor, el Consejo tendrá que adecuar sus actividades a las nuevas disposiciones.

**Resolución 413 Relaciones con el Organismo Internacional de Energía Atómica.**

19. El Consejo fue ampliamente informado sobre la participación del OPANAL en el Seminario Regional sobre el Protocolo Adicional al Acuerdo de Salvaguardias co-patrocinado por el OIEA, el Gobierno del Perú y el OPANAL celebrado en Lima, Perú en diciembre de 2001. Asimismo, el Secretario General hizo referencia de las pláticas sostenidas con el Sr. Piet de Klerk y con el Dr. Tariq Rauf, funcionarios del OIEA en Viena, con quienes habló sobre la posibilidad de intensificar aún más las relaciones de cooperación entre ambas organizaciones.

**Resolución 414 Cumplimiento del Artículo 24 del Tratado (enmendado)**

20. La obligación de informar sobre todo acuerdo, convenio, tratado o arreglo internacional de cualquier denominación concertado por las Partes Contratantes sobre las materias a que el Tratado se refiere, está íntimamente vinculada con el Sistema de Control y con el conocimiento de que el Organismo debe tener

de las actividades de sus Miembros respecto al uso pacífico de la energía nuclear.

Durante el período que cubre el presente Informe el Consejo fue informado de la nota que con fecha 27 de marzo de 2002 el Gobierno de Jamaica comunicó que había ratificado el CTBT en noviembre de 2001. Asimismo, tomó nota de que México por nota del 27 de mayo de 2002, informó que no había suscrito ningún acuerdo en esta materia. La Embajada de Jamaica en julio de 2003 comunicó que después de la ratificación del TNP, no había concertado ningún acuerdo o convenio internacional.

#### **Resolución 415 Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos.**

21. El Consejo tomó nota de que la resolución se había enviado a todos los Estados Miembros y de que se había recibido en septiembre de 2002, la respuesta del Gobierno de Jamaica, en mayo de 2003 se recibió nota del Gobierno de la República del Ecuador, en julio de 2003 del Gobierno de la República de Guatemala y en agosto de 2003, de la República de El Salvador cumpliendo con la mencionada resolución. Asimismo, en su Sesión 204ª acordó estudiar la conveniencia de mantener o no el tema en la Agenda de la Conferencia General. (Doc. CG/571 Rev.)

#### **Resolución 416 Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.**

22. El Consejo tomó conocimiento de que la resolución se había enviado a todos los Estados Miembros, así como de la invitación y participación del Secretario General para asistir al Taller sobre Cooperación Internacional del CTBTO y la Implementación Nacional para los Estados del Caribe en Jamaica en diciembre de 2002 conociendo el texto presentado. Asimismo el Consejo aprobó las conversaciones del Secretario General con las autoridades del CTBTO que concluyeron con la firma de un Acuerdo, mismo que presentó para su conocimiento y con su autorización lo firmó en el mes de noviembre de 2002.

#### **Resolución 419 Circulación Ilícita de Materiales Nucleares.**

23. El Secretario General informó al Consejo que esta Resolución se había hecho llegar a todos los Estados Miembros.

#### **Resolución 420 Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco.**

24. El Consejo fue informado por la Secretaría que se había remitido a los Estados Miembros la Resolución CG/Res.420 sobre este importante tema y sólo se recibió la respuesta de Jamaica en septiembre de 2002. (Doc. CG/562 Rev.)

## **Resolución 421 Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)**

25. La CCAAP, bajo la Presidencia de la Embajadora de Jamaica, Excma. Srita. Vilma K. McNish, presentó al Consejo y al XVI Período Extraordinario de la Conferencia General un Informe de los trabajos realizados en el año 2002 (Doc. CG/E/547) sobre los resultados de sus actividades. El citado documento fue aprobado con la Resolución CG/E/Res.431 (E-XVI).

En febrero de 2003, en su Sesión 43<sup>a</sup>, el Representante de la República Federativa de Brasil, Ministro Paulo Cordeiro de Andrade Pinto, fue electo Presidente de la CCAAP y se informó al Consejo de los trabajos realizados por la Comisión entre los que se encuentran: Elección del Presidente, Situación Financiera del Organismo, Estudio del Presupuesto y de la Escala de Cuotas para 2004, Cuota de Cuba, Certificación del Auditor Externo de los Estados de Cuenta del Cuarto Trimestre de 2002 y de los primeros tres trimestres de 2003, Elección de nuevos Miembros de la CCAAP e Informe de la CCAAP.

### **Recomendación del OPANAL al Órgano Preparatorio de la Conferencia de Seguridad Hemisférica de la OEA**

26. El Consejo tomó nota de la participación del Secretario General en la “Reunión de Trabajo de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA” celebrada en Washington el 3 de septiembre de 2002 en donde se le solicitó un documento con recomendaciones del OPANAL a la Conferencia Especial sobre Seguridad. Se constituyó un grupo de trabajo y se recibieron puntos de vista de los Representantes de Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, México y de los Observadores de Bolivia, Cuba, Paraguay y Perú. Finalmente, se aprobó el Doc. C/DT/56 Rev. 4 que se remitió a la OEA.

### **El Consejo aprobó los siguientes Acuerdos**

27. El Secretario General informó al Consejo que durante su estancia en Viena en septiembre de 2002, había firmado el Acuerdo de Cooperación entre el OPANAL y la Comisión Preparatoria del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT).

Asimismo, tomó conocimiento de la firma del Acuerdo con el Secretariado del Foro de las Islas del Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga) en marzo de 2003.

El Consejo fue informado por el Secretario General de la firma del Memorandum de Entendimiento con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) en abril de 2003, para lo cual se había entrevistado con el SubSecretario General para Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas Excma. Sr. Jayantha Danaphala, sobre la posibilidad de suscribir un acuerdo de cooperación entre el OPANAL y las Naciones Unidas (Departamento de



Desarme y el UNLIREC) destinado a un mejor intercambio de información y a tener presente la posibilidad de realizar eventos conjuntos.

El Consejo tomó conocimiento de las Resoluciones AG/Res. 1938 “Apoyo Interamericano al CTBT” AG/Res.1937 “Consolidación del Régimen Establecido en el Tratado de Tlatelolco.”

**Convocatoria del XVI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General y resoluciones aprobadas (México, 2002).**

28. El Consejo convocó al XVI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General, celebrado en México el 26 de noviembre de 2002 destinado a aprobar el Presupuesto y la Escala de Cuotas para el año 2003, que la CCAAP había sometido a la consideración previa del Consejo. También se aprobaron las siguientes resoluciones: CG/E/Res.429 sobre el “Informe del Secretario General”; CG/E/Res.430 “Informe del Secretario General - Reservas de las potencias nucleares a los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco”; CG/E/Res.431 “Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)”; CG/E/Res.432 “Presupuesto y Escala de Cuotas para el Prorratio de los Gastos del Organismo para el año 2003”; CG/E/Res.433 “Contribución de Cuba”; CG/E/Res.434 “Elección de tres nuevos Miembros de la CCAAP por un año”; CG/E/Res.435 “Certificación del Auditor Externo de los Estados de Cuenta del Organismo por el cuarto trimestre de 2001” y CG/E/Res.436 “Certificación del Auditor Externo de los Estados de Cuenta del Organismo por los tres primeros trimestres de 2002.”

El citado Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General se llevó a cabo en el piso 3 del edificio que ocupa las oficinas del Organismo, con el apoyo de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela.

**Resolución 430 (E-XVI) Reservas de las potencias nucleares a los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco.**

**Resolución 430 (E-XVI)**

29. En el XVI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General se aprobó la Resolución 430, en cuyos resolutivos, se instruye al Secretario General a que conjuntamente con el Consejo, consideren las declaraciones formuladas por las potencias nucleares que son Partes de los Protocolos Adicionales I y II del Tratado y encomienda al Secretario General a que, con base en ese análisis, invite a dichas potencias a que revisen sus declaraciones para su eventual retiro o modificación para fortalecer la integridad del estatuto de desnuclearización previsto en el Tratado.

El Consejo después de recibir el documento de trabajo C/DT/57 Rev. 1 del Secretario General y un documento presentado por la Delegación de México, en su Sesión 204ª celebrada el 3 de julio, acordó encargar al Secretario General enviar una nota a los gobiernos de cada una de las potencias firmantes del Protocolo Adicional II, solicitando información sobre la posibilidad de retirar o modificar dichas declaraciones interpretativas.

En cumplimiento de ese mandato, el Secretario General hizo llegar la nota aprobada por el Consejo a las Cancillerías de las cinco potencias nucleares por medio de sus Embajadas en México.

### **Ratificación de la República de Cuba al Tratado de Tlatelolco**

30. Durante la celebración del XVI Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General se recibió a la Delegación de la República de Cuba como Miembro pleno del OPANAL, ya que había hecho el depósito del Instrumento de Ratificación al Tratado de Tlatelolco el 23 de octubre de 2002. Todos los presentes se congratularon por la importante contribución de América Latina y el Caribe a la paz y seguridad internacionales a favor del desarme y de la no-proliferación de armas nucleares. Se resaltó el hecho de que tenían que pasar 35 años para que finalmente el Tratado de Tlatelolco cobrara vigencia en toda su Zona de aplicación. Todos los Estados Miembros presentes al XVI Período Extraordinario de la Conferencia General y el Secretario General le dieron la más cordial y afectuosa bienvenida.

### **Contribución de Cuba**

31. En este Período Extraordinario de Sesiones se aprobó la Resolución CG/E/Res.433 cuyo primer resolutivo dice: “Encomendar al Consejo del OPANAL, para que, previo estudio de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), se determine el monto de la contribución de Cuba correspondiente al año 2004” y también se aprobó que “el monto de la contribución de Cuba para los meses de noviembre y diciembre de 2002 y de enero a diciembre de 2003 fuera la cuota mínima establecida en la Escala de Cuotas del OPANAL.”

### **Declaración del Secretario General en la II Reunión del Comité Preparatorio de la VI Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del examen del TNP.**

32. En abril de 2003, el Consejo en su Sesión 201ª decidió que el Secretario General presentara un documento señalando la convergencia de posiciones de los países de América Latina y el Caribe incluyendo los siguientes puntos: Importancia de las ZLANs para el proceso de desarme nuclear; Reafirmación de las garantías negativas de seguridad y Conveniencia de revisión o de retirada de las declaraciones

interpretativas, que tienen un valor similar a reservas al Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco. Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, México y Perú enviaron sus aportes al documento, el que fue presentado en Ginebra, como Declaración del OPANAL.

Asimismo el Secretario General presentó el Informe del PrepCom en cuyo párrafo 23 se expresa el apoyo al concepto de las ZLANs, subrayando la importancia de la entrada en vigor de todos los tratados de ZLANs.

#### **Situación financiera del Organismo: Recaudación de Cuotas (Resolución 300-E-XIII).**

33. El Consejo fue informado por la Secretaría General en todas sus reuniones ordinarias sobre el estado de recaudación de cuotas e instó a la Secretaría en diversas oportunidades, a seguir en contacto con los Estados Miembros para que, en base a la Resolución CG/E/Res.432 (E-XVI) de la Conferencia General Extraordinaria, se exhortara a los Estados a que cumplan oportunamente con sus obligaciones financieras.

#### **Promoción del Consejo a los Estados Miembros para el pago oportuno de las cuotas.**

34. El Consejo estuvo de acuerdo en que el Secretario General se dirigiera por nota a los Estados Miembros solicitándoles el pago oportuno de las cuotas como tema especial del Fortalecimiento del Organismo tomando conocimiento de las comunicaciones enviadas.

### **III. TEMAS ADICIONALES**

Además de los temas mencionados el Consejo consideró, dentro de su Agenda, los siguientes:

#### **Celebración del XXXV Aniversario de la Apertura a la Firma del Tratado de Tlatelolco.**

35. El Consejo tomó nota que para la celebración del XXXV Aniversario de la Apertura a la Firma del Tratado de Tlatelolco el 14 de febrero de 2002, se llevó a cabo una exposición titulada “Armas Nucleares: Amenaza para la Humanidad” con el apoyo del Gobierno de México, del OPANAL y de la organización no gubernamental japonesa Soka Gakkai Internacional.

El evento inaugural se llevó a cabo en el Auditorio “Embajador Emérito Alfonso García Robles” de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México como homenaje a uno de los artífices del Tratado de Tlatelolco. El Secretario de Relaciones Exteriores, el Excmo. Sr. Dr. Jorge G. Castañeda procedió a la inauguración y se presentaron los mensajes del Secretario General de la ONU, del Secretario General de la

OEA y del Director General del OIEA.

El Secretario General del OPANAL solicitó a los Gobiernos de los Estados Miembros el envío de una comunicación relativa a la conmemoración, recibiendo de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú y de la Federación de Rusia. Así como el mensaje del Presidente de Soka Gakkai Internacional Dr. Daisaku Ikeda. Se contó con la presencia de la Sra. Juanita S. de García Robles. La exposición recibió más de 500 mil visitantes considerándose un éxito.

#### **Firma del Acuerdo de Sede con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos**

36. El Secretario General informó al Consejo que con fecha 6 de febrero de 2003, había firmado el Acuerdo de Sede con el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Excmo. Sr. Dr. Luis Ernesto Derbez. El acuerdo es igual al de otros Organismos con sede en México y el OPANAL estará exento únicamente de impuestos federales directos establecidos por el Gobierno mexicano por lo que no se podrán reclamar los impuestos al consumo (IVA). Sin embargo, se podrá adquirir en el mercado local previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un vehículo para uso oficial del Organismo con devolución del impuesto correspondiente.

Por nota 2899 de julio 7 de 2003, la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México informó que se habían cumplido los requisitos exigidos por la legislación nacional por lo que el Acuerdo entró en vigor el 8 de agosto de 2003 de conformidad con el Artículo XVII del nuevo Acuerdo.

#### **Convocatoria del XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General**

37. El Consejo en su Sesión Ordinaria 202ª celebrada el 11 de marzo de 2003, tomó conocimiento y aprobó la invitación del Gobierno de la República de Cuba para la realización del XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General y manifestó su especial agradecimiento al Gobierno cubano por tal invitación. En la Sesión 204ª el Consejo aprobó la fecha para la celebración del evento. La Agenda provisional y la lista de participantes, fueron aprobadas en la 205ª Sesión.

#### **Premio Anual del OPANAL a la mejor tesis presentada por alumnos de Universidades de los Estados Miembros y otros interesados. Cumplimiento de la Resolución 361 (XV)**

38. El Consejo recordó que en 1995 se había aprobado esta resolución y se había enviado una Convocatoria a los Estados Miembros con la solicitud de darla a conocer a las Universidades y centros de estudios de sus respectivos países. Asimismo, se procedió a su difusión mediante la página web del OPANAL y como respuesta se recibieron siete tesis:

- “México en el TNP en los Momentos de Cambios” del Sr. Arturo Clemente Sotomayor V. del ITAM.
- “El Tratado de Tlatelolco y la Desnuclearización militar en la América Latina y el Caribe a fines del Siglo XX” de la Sra. Lilián Esparza de la UNAM.
- “Latinoamérica y el Caribe como Zona Libre de Armas Nucleares, al amparo del Tratado de Tlatelolco” de Daniela Cabañas y Sofía Morales Macowan de la Universidad Andrés Bello, Santiago de Chile.
- “Fortalecimiento del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe: Su misión hacia el Siglo XXI” de Carla Rivera Payán de la UDLA.
- “La Energía Nuclear en Chile: La Dificultad de la Formulación de una Política Nacional” de Adela Cubillos Meza del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile.
- El Tratado de Tlatelolco: Sus Características y sus Efectos” de María Cecilia Los Arcos, de la Universidad del Salvador, Buenos Aires.
- “Le zone denuclearizzate” de Marco Roscini de la Università Degli Studi Di Roma.

El Secretario General informó al Consejo en su Sesión 202ª del 11 de marzo de 2003, de la proposición de Soka Gakkai Internacional para financiar el Premio a la Mejor Tesis y así dar cumplimiento a la Resolución 361 (XV). El Consejo hasta la fecha no se ha manifestado al respecto.

**Resolución 362 (XV) Premio Anual a personalidades que hayan desarrollado méritos especiales en la formación del Tratado de Tlatelolco y en las actividades del OPANAL o que lo hagan en el futuro.**

39. El Consejo tomó nota del envío de la citada resolución a todos los Estados Miembros y en vista de la situación económica del Organismo, se ha dejado este tema a futuro. Hasta la fecha no se ha recibido ninguna propuesta.

#### **IV. OTROS ASUNTOS**

Además dentro de sus sesiones regulares, el Consejo tomó conocimiento, debatió y en su caso aprobó, otros temas de permanente interés y análisis como fueron:

40. Estudió el documento final de la XIII Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, llevado a cabo en Kuala Lumpur, Malasia, 24-25 de febrero de 2003, cuyo punto 80 apoya la creación de las ZLANs y felicita a Cuba por su incorporación a Tlatelolco, resaltando que se ha completado la Zona de América Latina y el Caribe.
41. El Consejo tomó nota de las actividades regulares del Secretario General, Excmo. Sr. Edmundo Vargas Carreño, de conformidad con el mandato de la Conferencia General y contenidas en detalle en su Informe al XVIII Período Ordinario de Sesiones (Doc. CG/556). En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4 del Artículo 11 del Tratado de Tlatelolco, el Secretario General actuó como tal en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo y en cada una de ellas informó sobre sus actividades.